

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 01294

QUINTERO, 03 MAYO 2013

VISTOS:

1. *El Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 28 de Agosto del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Planificación para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, mediante el Proyecto denominado "Mejorando las Condiciones de la Vivienda";*
2. *El Decreto Alcaldicio N° 0000003022 de fecha 13 de Noviembre del 2012 que aprueba dicho convenio en todas sus partes;*
- 3.- *Que para cubrir los objetivos que son potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiadas asegurando el cumplimiento de las condiciones mínimas de vida, se necesita realizar reparaciones en algunas viviendas de beneficiarios del proyecto;*
4. *El Informe Técnico del Departamento de Obras Municipales N° 32, de fecha 02 de Mayo del 2013, correspondiente a la Licitación Pública N° 4548-73-LE13, de fecha de publicación del 25 de Marzo del 2013 y de fecha de cierre el 04 de Abril del 2013 del Programa Habitabilidad, según Decreto Alcaldicio N° 00544, de fecha 26 de Febrero del 2013, que aprueba las bases Administrativas Generales y Administrativas Especiales de dicho Programa, esta sugiere declarar la Licitación Desierta, ya que, el único oferente no cumple con los requisitos solicitados;*
5. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. **DECLARESE**, Desierta la Licitación Pública N° 4548-73-LE13, de fecha de publicación del 25 de Marzo del 2013 y de fecha de cierre el 04 de Abril del 2013 del Programa Habitabilidad, según Decreto Alcaldicio N° 00544, de fecha 26 de Febrero del 2013, que aprueba las bases Administrativas Generales y Administrativas Especiales de dicho Programa;
2. **PUBLIQUESE**, en el sistema de Compras Publicas www.mercadopublico.cl declárese desierta la Licitación Pública N° 4548-73-LE13;

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal,
4. Dirección Administración y Finanzas,
5. Control,
6. DIDECO.
7. Archivo Social

MCP/YGS/MAT/EPW/mad

mm